



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LOS TRABAJOS PREVIOS PARA LA
ACREDITACIÓN DE LA RED CALIDAD DEL AIRE CONFORME LA NORMA UNE-EN
17025:2017.

Expediente n.º 20250021023
Expediente Tramita nº 533375

1. Objeto

Mediante la presente ficha técnica se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicios cuyo objeto son los trabajos previos para la convergencia hacia la acreditación de la Red de Calidad del Aire de la ciudad conforme a la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

2. Presupuesto del contrato, aplicación presupuestaria y anualidades, en su caso:

- Presupuesto (IVA excluido):.... 14.900,00 euros
- IVA*: (normal 21%)..... 3.129,00 euros
- Presupuesto base de licitación: 18.029,00 euros, IVA incluido.
- Aplicación presupuestaria: 2025 MAM 1721 21300 MANTENIMIENTO DE REDES E INSTRUMENTOS DE CONTROL AMBIENTAL.
- Núm. RC SICAZ: 251416
- Anualidades (en su caso): No procede
- Breve justificación del presupuesto base de licitación:
Se ha considerado una estimación promedio del análisis de diferentes ofertas consultadas, incluyendo el 6% de gastos indirectos y el 6% de beneficio industrial.

3. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 6 meses, a partir de la notificación de la adjudicación.

4. Lugar de prestación

Municipio de Zaragoza

5. Responsable del contrato

A los efectos establecidos en el artículo 62 de la Ley 9/2017, el responsable del contrato es la Jefa de la Oficina de Medio Ambiente, Acción Climática y Salud Pública, y



supletoriamente los técnicos de la Unidad de Control y Prevención Ambiental del Servicio de Sostenibilidad y Desarrollo Estratégico perteneciente a dicha Oficina.

Su misión es la supervisión del desarrollo del contrato y la adopción de las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución del mismo.

El adjudicatario estará a disposición de la Dirección de los trabajos para facilitar los datos o celebrar las consultas que resulten necesarias.

6. Condiciones de aptitud para contratar

De acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, solo pueden contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificados. Además, en su apartado segundo indica que los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

De acuerdo al artículo 90 de la Ley 9/2017, la solvencia técnica o profesional de los licitadores deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad. El licitador debe haber prestado servicios similares al objeto del contrato en los últimos 3 años cuyo importe anual en el año de mejor ejecución no sea inferior a 10.500,0 euros, relativos a alguno de los siguientes CPV:

- 90731000-0 "Servicios relacionados con la contaminación atmosférica"
- 90731100-1 "Gestión de la calidad del aire".
- 90731400-4 "Servicios de seguimiento o medición de la contaminación atmosférica"

Los contratistas deberán contar, asimismo, con la debida habilitación empresarial o profesional exigible para la realización de las tareas descritas. Para ello deberán estar acreditados tanto en ensayos en el sector medioambiental como en calibración según la norma de referencia UNE-EN ISO/IEC 17025:2017.

7. Plazo, lugar y forma de presentación de las ofertas

- El plazo de presentación de ofertas será de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento. El plazo concluye antes de las 13:00 h del quinto día hábil.
- Documentación a presentar por el licitador:
 1. Declaración responsable (modelo I)
 2. Oferta (modelo III)
 3. Acreditaciones expedidas por ENAC o equivalente, según se establece en el punto 6 de este pliego
- Presentación de las ofertas:
 1. Registro electrónico

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	13585631	PÁGINA	2 / 8
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. MONICA DE LUIS ALEGRE - EL/LA TÉCNICO				FECHA FIRMA	
2. MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN - LA JEFA DE LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE, ACCIÓN CLIMÁTICA Y SALUD PÚBLICA				03 de abril de 2025	
				04 de abril de 2025	



2. Las ofertas podrán presentarse presencialmente por escrito y en sobre cerrado en las oficinas del Servicio de Sostenibilidad y Desarrollo Estratégico, (Calle Casa Jiménez, 5, 50004 Zaragoza), o mediante correo electrónico en formato pdf, preferiblemente protegido contra escritura, a la dirección unidadambiente@zaragoza.es. En caso de optar por el método presencial, la oferta deberá recibirse en el Servicio antes de la finalización del plazo de presentación (antes de las 13:00 h del quinto día hábil).
3. En el caso de presentarse las ofertas en una oficina de Correos o en otra Administración, Ventanilla Única, etc. en los términos reglamentariamente establecidos, deberá remitirse a este Servicio, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, copia del justificante expedido por la entidad receptora en el que conste el nombre de la empresa y el contrato al que se presentan (nombre del contrato y número de expediente en el respectivo justificante). El sobre con la oferta deberá de ser introducido en otro sobre para la realización del envío, en el que conste los datos del destinatario - Ayuntamiento de Zaragoza -

En caso de realizarse la oferta por el método 1 o 3, deberá enviarse el justificante de presentación por correo electrónico a la siguiente dirección: unidadambiente@zaragoza.es

Se recuerda, en relación a las proposiciones que se realicen el último día de plazo (antes de las 13:00 h del quinto día hábil), que para que los envíos a través del servicio postal de Correos tengan validez de presentación en plazo (día y hora), no basta con su envío mediante correo certificado sino que han de cumplirse los requisitos que establecen el artículo 16.4.b de la Ley 39/2015 reguladora del Procedimiento administrativo común, y el artículo 31 del RD 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.

8. Criterio/s de adjudicación de las ofertas

• Precio: 100 puntos

El único criterio de adjudicación es el precio, siempre y cuando se cumplan todas las características técnicas reseñadas en este documento y se cumpla las condiciones de aptitud para contratar.

Se valorará la oferta económica más favorable para el Ayuntamiento de Zaragoza, que será una baja respecto al precio de licitación. Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, evaluando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = Np \times (B/Bmáx)^{1/2}$$

Donde P es la puntuación obtenida resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np) por el valor absoluto de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmáx).

• **Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas, en su caso:** De conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se determina que aquella oferta económica que supere en diez puntos porcentuales el valor de la oferta media, podrá ser considerada oferta con valores anormalmente bajos.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	13585631	PÁGINA	3 / 8
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. MONICA DE LUIS ALEGRE - EL/LA TÉCNICO			03 de abril de 2025		
2. MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN - LA JEFA DE LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE, ACCIÓN CLIMÁTICA Y SALUD PÚBLICA			04 de abril de 2025		



9. Plazo de garantía o justificación de su no establecimiento:

No se establece plazo de garantía dado que el servicio a contratar no requiere de ello.

10. Garantías exigidas para contratar:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

11. Forma de pago del precio:

El pago del presente contrato será mediante la presentación de una única factura, a la finalización del servicio requerido, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

El envío de las facturas electrónicas por parte del adjudicatario al Servicio de Sostenibilidad y Desarrollo Estratégico se realizará a través de:

- Sede electrónica municipal – portal del Ayuntamiento de Zaragoza
- Portal FACe (Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado) - Orden HAP/1 074/2014, de 24 de junio
- Entidades prestadoras de servicios de facturación electrónica.

Las facturas que se expidan a través de la Plataforma FACe se ajustarán a la codificación de los órganos administrativos establecidos en el directorio DIR3 de unidades administrativas comunes gestionado por la Secretaría del Estado de las Administraciones Públicas.

- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza.
- Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad.
- Código de la Unidad Tramitadora: LA0003652 Servicio de Sostenibilidad y Desarrollo Estratégico

12. Condiciones especiales de ejecución

No se aprecian condiciones especiales de ejecución en el presente contrato.

13. Datos de carácter personal

No procede.

14. Modificaciones del contrato

No se prevén modificaciones en el presente contrato de servicios.



15. Prescripciones técnicas:

• Descripción de las tareas a realizar.

En el RD 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, se indica que las redes de control y evaluación de la calidad del aire deben disponer de un sistema de calidad con el fin de asegurar la exactitud y la trazabilidad de las mediciones.

Por ello, una de las estrategias de la Red de Calidad del Aire del Ayuntamiento de Zaragoza es la elaboración e implantación de un sistema de aseguramiento de la calidad en base a la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración". En esta línea de trabajo se requiere de unos trabajos previos para adaptar los procedimientos que regulan el funcionamiento de la Red de Calidad del Aire del Ayuntamiento de Zaragoza y converger hacia la acreditación bajo esta normativa.

Las tareas a realizar para la convergencia de la Red de Calidad del Aire hacia la acreditación de la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017, se consideran las siguientes:

- Revisión del Manual de Calidad y los procedimientos Generales.
- Revisión y aprobación de los Procedimientos Específicos.
- Gestión para la participación de la red en ensayos de intercomparación y las operaciones externas de control de equipos.
- Definir y llevar a cabo el programa de control interno de calidad y evaluación los resultados.
- Propuesta de acciones correctivas y preventivas en aspectos técnicos.
- Realización de las operaciones de Control de los analizadores y su software.
- Selección de los métodos de ensayo para la medición de los contaminantes.
- Elaboración de los Procedimientos Específicos.
- Evaluación y aprobación de los resultados de las validaciones.
- Revisión, aprobación y archivo de los Informes de Ensayo.
- Validación de los sistemas informáticos para el cálculo de datos desarrollados en la Red, así como los programas de tratamiento y control de datos
- Evaluación de los trabajos técnicos no conformes.
- Archivo de los registros de los analizadores.
- Archivo de los registros de ensayos.
- Distribución y archivo de los manuales de los analizadores, instrucciones, etc.
- Análisis de la influencia de las condiciones específicas del emplazamiento de medida.
- Garantizar la trazabilidad de todas las mediciones efectuadas.
- Aseguramiento de las ubicaciones de las estaciones de análisis, según su microimplantación.
- Aseguramiento de una participación activa en los programas afines de garantía de calidad.
- Documentación y archivo de los registros generados en las estaciones por los técnicos.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	13585631	PÁGINA	5 / 8
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. MONICA DE LUIS ALEGRE - EL/LA TÉCNICO		03 de abril de 2025			
2. MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN - LA JEFA DE LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE, ACCIÓN CLIMÁTICA Y SALUD PÚBLICA		04 de abril de 2025			



• Obligaciones de la empresa adjudicataria

Al inicio del contrato se deberá presentar al Ayuntamiento de Zaragoza una planificación de las tareas a realizar durante la vigencia del contrato, que deberá ser supervisada y aprobada por el responsable del contrato.

Durante la primera semana de cada mes, la empresa adjudicataria presentará al responsable del contrato un informe con un resumen de las actuaciones realizadas. La realización de los trabajos objeto de este contrato se realizarán conforme a las normas existentes.

La empresa adjudicataria se reunirá periódicamente con el personal técnico responsable del contrato, mínimo una vez a la semana, para dar cuenta de las actuaciones realizadas. En cualquier caso, el Servicio de Sostenibilidad y Desarrollo Estratégico podrá convocar a la empresa contratista a las reuniones que estime convenientes, así como reclamar cualquier tipo de información o documentación relativa a las obligaciones derivadas del contrato.

I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	13585631	PÁGINA	6 / 8
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. MONICA DE LUIS ALEGRE - EL/LA TÉCNICO			03 de abril de 2025		
2. MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN - LA JEFA DE LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE, ACCIÓN CLIMÁTICA Y SALUD PÚBLICA			04 de abril de 2025		



MODELO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado.....

Declara bajo su responsabilidad:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	13585631	PÁGINA	7 / 8
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. MONICA DE LUIS ALEGRE - EL/LA TÉCNICO			03 de abril de 2025		
2. MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN - LA JEFA DE LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE, ACCIÓN CLIMÁTICA Y SALUD PÚBLICA			04 de abril de 2025		



MODELO III. OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

Primero.- Que, Que, enterado/a del anuncio publicado el día, de, de, referente al procedimiento convocado para la contratación del «contrato menor de», licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo al Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

-
-
-

(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)

Segundo.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	13585631	PÁGINA	8 / 8
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. MONICA DE LUIS ALEGRE - EL/LA TÉCNICO			03 de abril de 2025		
2. MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN - LA JEFA DE LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE, ACCIÓN CLIMÁTICA Y SALUD PÚBLICA			04 de abril de 2025		